

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9019 MADRID.

Maria del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento de concurso abreviado número 665/2008, por auto de fecha de 5 de marzo de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario a la entidad mercantil "Mármoles Grapimar, S.L.", (C.I.F. B-82605783), con domicilio en C/ Navarra, núm. 24 bis, de Madrid, CP 28039.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión de Madrid, pero de edición nacional.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090017100-1